

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 10-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10839/24 en el que tramitó la Licitación Pública N° 33/2024, para la ejecución de la Obra “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**”, en el tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis.

Que, mediante Acuerdo N° 257-STJSL-SC-2024, resultó adjudicada adjudicataria de la Licitación la empresa RR.ALUMINIO.SANLUIS S.R.L., CUIT 30-71838246-3.

Que, según informe de Secretaría Contable, a partir del recorrido realizado en la obra en ejecución el pasado 04 de febrero, por la Sra. Ministro Dra. Carolina Monte Riso y el Sr. Procurador General Dr. Luis Martínez, acompañados por la Secretaria Contable Cdra. María Mercedes Bestard y el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Ing. Carlos Zoppi, se observó la necesidad de realizar divisiones adicionales en las oficinas generadas para el funcionamiento de la Unidad de Abordaje Fiscal, con el fin último de eficientizar en todo lo posible el uso del espacio físico.

Que la generación de estos nuevos espacios, adecuados para el servicio prestado por la Unidad de Abordaje Fiscal, en cuanto a dimensiones y distribución, redundará en una mejor prestación del Servicio de Justicia.

Que se solicitó al adjudicatario, presupuesto para la ejecución de la ampliación de marras.

Que se ha agregado informe de la Inspección con croquis de los espacios a intervenir, análisis de la razonabilidad del precio, y estimación del reajuste del plazo contractual.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 50 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la ampliación de la “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**”, en el tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, adjudicada mediante Acuerdo N° 257-STJSL-SC-2024 a la empresa RR.ALUMINIO.SANLUIS S.R.L., CUIT 30-71838246-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 3.226.081,47), según Informe y Presupuesto obrante en actuación 26845204 del expediente REQ 10839/24.

II) AMPLIAR el plazo de ejecución de la obra “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**”, en el tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, estableciendo como fecha de finalización de la obra el día 25 de febrero del año en curso.

III) INCREMENTAR la imputación autorizada en el punto III) del Acuerdo N° 257-STJSL-SC-2024, en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 3.226.081,47) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida

Parcial: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) AUTORIZAR el pago del anticipo financiero de hasta el 30% del monto aprobado en el punto I) del presente, para lo cual el proveedor deberá constituir, previamente, las garantías suficientes.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE